



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 63/2024

### VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 98, de la Carta Orgánica Municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la reciente firma del llamado a licitación para la readecuación integral del Puente General Mosconi, por parte del Ejecutivo Municipal, presentada como una prioridad para mejorar la transitabilidad y la seguridad de los vecinos que transitan por este importante nexo vial.

Que el Puente General Mosconi constituye una arteria vial fundamental para la conectividad de nuestra ciudad, por lo tanto resulta imperativo recibir la información, completa veraz, adecuada y oportuna sobre la causa y motivo la realización de esta obra.

Que en el discurso de inicio de sesión del 2022, el Intendente manifestaba "Los trabajos de pavimentación también incluyen algo también que quiero contarles un anuncio, ni más ni menos para los vecinos de Margen Sur que son quienes más lo utilizan; nuestro puente Gral. Mosconi, los próximos días vamos a comenzar el reacondicionamiento completo del puente Gral. Mosconi, con el re asfaltado de toda la superficie, son cerca de 800 mts de re pavimentación que vamos a llevar adelante en el puente, vamos hacer trabajo de pintura, también vamos a incorporar una obra que le brinde mayor seguridad, que los vecinos/as que transitan caminando lo puedan hacer más protegido, en un puente que la verdad si me permiten hablar del puente, puedo tomarme dos minutos, quiero hablar del nuevo puente también ¿no?, que la verdad que el año pasado nosotros hicimos un esfuerzo muy grande para poder por primera vez en la historia de nuestra ciudad"

Que desde el 2022 hasta la fecha, el estado del puente presenta un notorio deterioro.

### POR ELLO:

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo que informe, a través de la Dependencia correspondiente, en el plazo de QUINCE (15) días:

**Estado estructural:** Un análisis técnico sobre la integridad estructural del puente, incluyendo inspecciones recientes y la identificación de posibles daños o deterioros.

**Historial de mantenimiento:** Información sobre las intervenciones de mantenimiento y reparación realizadas en los últimos cinco años, con detalles sobre los tipos de trabajos realizados y los costos involucrados.

**Planificación de obras:** Detalles sobre las etapas del proyecto de readecuación integral desde el 2022-2024, incluyendo plazos de ejecución, financiamiento y cualquier impacto previsto en la transitabilidad del puente durante las obras.

**Medidas de seguridad:** Descripción de las medidas de seguridad que se implementarán para proteger a los peatones y vehículos durante la ejecución de las obras, así como la planificación de la señalización adecuada.

**Impacto en la comunidad:** Un análisis del impacto que el estado del puente y las obras de readecuación tendrán en la movilidad de los vecinos y en la conectividad de la ciudad.

**Origen de fondos:** Información sobre los tipos de fondos que se emplearán para financiar la readecuación del puente, especificando si se utilizarán recursos municipales, provinciales, nacionales o fondos de inversión privados.



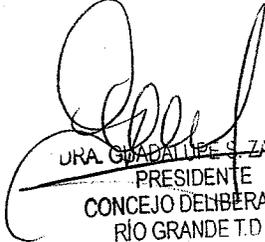
Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el incumplimiento de lo solicitado en el artículo 1° de la presente, será pasible de las sanciones establecidas en la Ordenanza N° 3421/2015.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.**  
**Mv/FR**

  
DR. WALTER BANDY SCHÖ,  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

  
DRA. GUADALUPE S. ZAMORA,  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.